

## ANTEPROGRAMA

### 1ª CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MOTOS ACUÁTICAS 3ª PRUEBA CAMPEONATO REGIONAL DE MURCIA CIRCUITO 5 de ABRIL 2009

#### ORGANIZA:

Real Federación Española de Motonáutica  
Federación Motonáutica Región de Murcia  
Ayuntamiento de Águilas  
Club Jetriders

#### COLABORAN:

CLUB NÁUTICO AGUILAS  
HOTEL PUERTO JUAN MONTIEL  
HOTEL DON MIGUEL  
C. C. AGUILAS PLAZA  
PUERTO DEPORTIVO JUAN MONTIEL



La Real Federación Española de Motonáutica, la Federación de Motonáutica Región de Murcia y el Club Jetriders, rigiéndose por el Reglamento 2009, organizan la primera prueba puntuable para el Campeonato de España de Motos Acuáticas 2009, y la tercera puntuable para el Regional Murciano, en la modalidad de **OFFSHORE**, los próximos días 4 y 5 de Abril, en la playa La Colonia de Águilas ( Murcia).

Para realizar las pre-inscripciones los que deseen participar en este Campeonato de Offshore deberán dirigirse a:

#### Federación Española de Motonáutica: ( Campeonato de España)

Tlf.: 91 4153769 - Fax 91 5190469  
Correo electrónico: [info@rfem.org](mailto:info@rfem.org)

#### Federación Motonáutica Región de Murcia: ( Campeonato Regional)

Tlf.: 968 50 56 43 - Fax 968 50 56 42  
Correo electrónico: [victoria@fmotonauticarm.onored.com](mailto:victoria@fmotonauticarm.onored.com)

La pre-inscripción deberá ser enviada antes del día **31 de Marzo a las 12:00 horas**. Si el día **31 de Marzo** no se han alcanzado el número mínimo de 5 participantes en alguna de las categorías, **quedará directamente desconvocada**. La organización lo comunicaría en la pagina Web de la RFEM, [www.rfem.org](http://www.rfem.org)

Si finalmente la categoría tiene prevista su celebración, los pilotos que no hayan cursado su inscripción antes del 31 de Marzo a las 12:00 horas, igualmente tienen derecho a inscribirse hasta el momento de cierre de las mismas en el lugar de la prueba, **pero tendrán una penalización de 50 euros**.

**Cualquier ausencia no justificada después de haber cursado la pre-inscripción dará lugar a poder participar en la siguiente carrera, pero sin puntuar.**

Serán aceptadas todas las motos acuáticas que cumplan con lo establecido en el Reglamento de motos de agua 2009 para las siguientes categorías:

Runabout Stock  
Runabout Pro  
Promoción.

El horario es el siguiente:

**SABADO, 4 DE ABRIL DE 2009**

18:15 – 20:00 h.- Verificaciones administrativas y técnicas

20:00 h.- Reunión de pilotos (**asistencia obligatoria**)

**DOMINGO, 5 DE ABRIL DE 2009**

9:10 h.- Reunión de pilotos (**asistencia obligatoria**)

10:30 h.- Salida prueba

14:15 h.- ENTREGA DE PREMIOS

El procedimiento de salida se comunicará en la reunión de pilotos.

Están en vigor todos los artículos del reglamento del Campeonato de España de Offshore 2009 y los preceptos recogidos en el Reglamento General de motos acuáticas 2009.

El dorsal asignado en la primera prueba del Campeonato será el mismo para todo el Campeonato de España, y es responsabilidad del piloto mantener los dorsales en buenas condiciones durante todas las pruebas en las que participe. Si se pierde el dorsal, el piloto deberá abonar 50 € para obtener el nuevo.

El recorrido, los puntos de control y repostaje serán comunicados en la reunión de pilotos.

1.- Controles de Paso:

- Desde la señalización, sea con boyas o canal balizado hasta el punto de control no está permitido superar los 3 nudos de velocidad.
- Será penalizada la subida de la moto en marcha a la playa.
- En el punto de control se marcará la tarjeta de paso, siendo responsabilidad del piloto que así sea.
- Asimismo la salida del punto de control se deberá efectuar a una velocidad máxima de salida de 3 nudos.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas significará una penalización para el piloto que las incumpla.

En la reunión de pilotos se especificará la penalización por no pasar por los distintos puntos de control.

- Verter combustible durante el repostaje: 5 minutos
- Negar ayuda a otro competidor: Descalificado
- Perdida de tarjeta de control: 10 minutos
- Todos los horarios de entrada y salida de los repostajes neutralizados quedarán reflejados en las tarjetas de cada uno de los pilotos.
- El tiempo máximo del recorrido se especificará en la reunión de pilotos. También se especificará el tiempo exacto por el salto de cada control de paso.

Los pilotos que no tomen la salida en el instante previsto penalizarán como si hubieran tomado la salida en el momento que les correspondía. El tiempo máximo para tomar la salida será de cinco minutos después del previsto para el último piloto de su categoría.

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría oficial del Campeonato de España de Offshore.

En caso de que el número de participantes sea inferior a cinco, no se puntuará, pero podrán entregarse los trofeos.

En caso de empate al final de la regata, se desempatará a favor de quién haya obtenido menos tiempo de la salida al primer control de paso.

Los pilotos que terminen la regata obtendrán puntos para el campeonato de España según el baremo establecido en el Art. 14.2 y 14.4 del Reglamento del Campeonato de España de Motos Acuáticas 2009.

El Campeonato de España será declarado desierto en las categorías en las que no se registre un mínimo de cinco participantes en al menos una regata.

Sólo pueden presentar protesta los pilotos participantes, dentro de su categoría y por escrito. La tarifa de protesta es de 100 € en efectivo más la caución necesaria para realizar una inspección técnica si esta fuera la naturaleza de la protesta, el importe de esta caución la determinará el comisario general y el comisario técnico. Si la moto acuática cumple con todos los requisitos reglamentarios la protesta se denegará y la fianza al contado será utilizada para cubrir los costes del procedimiento, ingresándose la tarifa de protesta en la cuenta corriente de la R.F.E.M.. Si el material inspeccionado fuera declarado no conforme a los reglamentos, el importe de la caución y la tarifa de protesta se devolverán al piloto que formuló la protesta, corriendo los gastos por cuenta de la parte perdedora.

## **INSCRIPCIONES**

Podrán solicitar su inscripción en el Campeonato de España pilotos de cualquier nacionalidad siempre y cuando sean aceptados por la RFEM, pero sólo puntuarán los pilotos de nacionalidad española o con tarjeta de residencia en España en vigor, con licencia de piloto en vigor habilitada por la R.F.E.M., licencia que deberán depositar en el momento de formalizar la inscripción. Los pilotos extranjeros deberán estar en posesión de la licencia española habilitada por la R.F.E.M.

Todos los pilotos deberán estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros de acuerdo en lo establecido por el RD 607/1999 del 16 de abril, debiendo constar claramente en la póliza la frase **VÁLIDO PARA COMPETICIÓN** y estar su validez dentro de fecha. Dicha póliza y el recibo, **NO LA PROPUESTA** – se depositará en el momento de realizar la inscripción. Toda la documentación le será devuelta al piloto al finalizar la competición.

## **SOLO SERÁN VALIDOS LOS SEGUROS EN COMPAÑÍAS ESPAÑOLAS**

Referente al seguro, algunas compañías aseguradoras internacionales, tienen correspondencia con España.

La edad mínima para participar está reflejada en el artículo 12 del Reglamento del Campeonato de España de Motos Acuáticas 2009.

Todo piloto deberá utilizar, mientras permanezca en el agua, el casco reglamentario, un traje de neopreno completo hasta los tobillos, calzado antideslizante, un silbato, el chaleco salvavidas homologado de 100 Nw y un protector de espalda.

Todas las motos acuáticas deberán llevar el gancho de remolque y un cabo de remolque de 10 o 12 mm. de grosor y 7 m. de longitud, así como un silbato, una bengala reglamentaria y un teléfono móvil con funda estanca. A los pilotos se les entregará una tarjeta de seguridad con los teléfonos de la organización en el momento de la inscripción.

El dispositivo de *hombre al agua* deberá estar siempre unido al piloto o a su equipamiento personal en todas las fases de la regata, incluidos los repostajes o tiempos neutralizados.

En cualquier momento de la regata todo piloto, asistente o comisario podrá ser sometido a un control de alcoholemia. El nivel máximo admitido es de 0.00

Nadie podrá efectuar modificaciones, reparaciones o cambios en el motor sin haber obtenido la autorización del comisario general y siempre bajo la supervisión de un Comisario Técnico. El incumplimiento de esta normativa dará lugar a la descalificación.

**Vehículos de soporte:** No se permitirán vehículos motorizados de soporte al piloto (p.e. minimoto, motocicleta o ATV) en la zona de boxes a no ser que sea autorizado como vehículo oficial por el Comisario General. Los vehículos de soporte no deberán ser conducidos a más de 10 km/h en la zona del pit. Podrán requerirse cascos.

En el caso de que existan dudas sobre el tipo de combustible o aditivos utilizados por un piloto, el comisario Técnico procederá a vaciar el depósito de gasolina y entregará gasolina de repuesto, el piloto añadirá el aditivo de lubricación en presencia del Comisario Técnico, quién precintará el depósito.

Al finalizar la competición todas las motos acuáticas designadas por el Comisario General serán sometidas a una inspección técnica, quedando en parque cerrado.

Esta admitida toda clase de publicidad, excepto la política o la religiosa, siempre que ello no impida una correcta visión del número de regata, respetando lo señalado en el Reglamento 2009

En caso de fuerza mayor, el comité organizador podrá modificar el reglamento de la regata, el recorrido o el horario. Todas las modificaciones serán comunicadas al jurado y a los participantes en la reunión de pilotos.

## **2.- Servicio de repostajes:**

Los repostajes se efectuaran en el mismo lugar, para evitar el transporte de gasolina en vehículos no autorizados.

En el repostaje será responsabilidad del piloto y sus asistencias llevar gasolina hasta el lugar de repostaje y efectuarlo. El Comisario General podría prohibir cualquier método de repostaje de combustible que pudiera representar un peligro potencial para los espectadores, participantes o los mismos pilotos. La decisión del Comisario General es irrevocable.

Sólo se permitirá asistencia mecánica en los C.P., estando totalmente prohibida bajo pena de descalificación cualquier asistencia mecánica en otro punto. Asimismo se penalizará el vertido de combustible, aceite o cualquier otro producto que pueda atentar contra las personas o el medio ambiente.

Queda totalmente prohibido el cambio de embarcación después de pasar las verificaciones o durante la prueba.

Una vez finalizada la regata las tres primeras embarcaciones, quedarán en régimen de parque cerrado hasta que el Comisario General lo indique.

La presencia en la reunión de pilotos del sábado y del domingo es obligatoria. No respetar esta regla implica no tomar la salida en la regata.

## **COMITÉ DE REGATA**

Comisario General.- Eduardo Botías  
Comisario de Salida.- Gabriel Adan  
Comisario Técnico.- Alberto Martínez Prado  
Cronometraje.- Juan López  
Paola Martínez Meca

## **JURADO**

Presidente: Sr. Dionisio Baño Mateo

Mas un vocal acreditado por escrito por cada una de las Federaciones Autonómicas participantes. Cada uno de estos vocales deberá estar en posesión del título de juez y medidor nacional y exhibir la licencia de técnico debidamente habilitada por parte de la RFEM para el año 2009.

La inscripción en la regata implica la aceptación de estas normas.

En caso de accidente es necesario dirigirse con la licencia a **la Clínica concertada con la Mutualidad General Deportiva en la zona de la competición.**

En caso de abandono de la prueba, es obligatorio avisar al control más cercano.

La organización NO tiene la obligación de transportar las motos de los participantes de su remolque a la playa.